



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Sábado, 10 de enero de 1970

Núm. 7

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que se publique en este BOLETIN OFICIAL dispondrán los Alcaldes y Secretarios reciban este que se tiene un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.083

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de octubre de 1969.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa .....	Boquiñeni .....	Boquiñeni .....	Bovina	29		14		15
Id.	Mallén .....	Mallén .....	Id.		35	35		
Id.	Zuera .....	Zuera .....	Porcina		14	10		4
Pasterelos .....	Sos del Rey C....	Sos del Rey C....	Bovina		1	1		
Peste porcina .....	Pinsoro .....	Ejea .....	Porcina				25	32
Pseudotuberculosis..	Lumpiaque .....	Lumpiaque .....	Ovina		57		57	
Id.	Lumpiaque .....	Rueda .....	Id.		10		10	
Distomatosis .....	Epila .....	Epila .....	Id.		77		77	
Id.	Remolinos .....	Remolinos .....	Id.		32		32	
Equinocosis .....	Epila .....	Epila .....	Id.		208		208	
Id.	La Muela .....	La Muela .....	Id.		4		4	
Id.	Remolinos .....	Remolinos .....	Id.		12		12	

Zaragoza, 14 de octubre de 1969. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 384 de 1969, a instancia de la Compañía Mercantil "M.Z. del Río", S. A., de esta ciudad, representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Clemente Gilabert Meroño, que tuvo su domicilio en Cehegín (Murcia), sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1969. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 384 de 1969, seguido entre partes: de la una, como demandante, la entidad "M.Z. del Río", S. A., de esta ciudad representada por el Procurador don Isaac Giménez Montañés; de la otra, como demandado, don Clemente Gilabert Meroño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cehegín (Murcia), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la entidad "M.Z. del Río", S. A., vecino de esta ciudad, contra don Clemente Gilabert Meroño, vecino de Cehegín (Murcia), sobre reclamación de pesetas 41.000, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 41.000 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 7 de julio de 1969, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Clemente Gilabert Meroño, en ignorado paradero, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 85 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Trueba García de Leaniz, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Miguel Fernández, vecino de Puertollano, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina registradora "Regna", con visor, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 13.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de enero próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 19

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil nú-

mero 354 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pablo Aznar Torrado, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Florindo Villadangos, vecino de León, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un mueble librería de estilo castellano, de dos cuerpos, de 2'10 de largo, con vitrina; valorado en 13.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito, el cual tiene su domicilio en León (calle de Fernández Codorniga, número 5).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 59

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 773 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Lastagaray Tosales, de 19 años, hijo de Alfonso y de María, soltero, natural de Bilbao, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Santa Teresa, número 20), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 23 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por daños y orden público.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo Sarmiento.

Núm. 3

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 405 de 1969, instado por don Luis Roche Mauleón, contra don Francisco Mor Amigó, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los que figuran insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 269, de fecha 24 de noviembre de 1969.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1970, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, I. L. Terrer.

Núm. 6.872

## JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario en funciones del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 913 de 1969, seguido por denuncia de Comisaría, contra Francisco Martínez Sánchez, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 17 de diciembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre orden público, seguido contra Francisco Martínez Sánchez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Martínez Sánchez a la pena de multa de 500 pesetas, y caso

de impago al arresto sustitutorio correspondiente, con reprensión privada, a que indemnice al perjudicado señor Abadías el importe de los cristales destrozados y que se determinará en trámite de ejecución y al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terrer Blanco (Rubricado).

Y para que se sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Martínez Sánchez expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 31

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 774 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alfonso López Cambrón, de ignorado paradero, que antes lo tuvo en Madrid (calle Amós Escalante, número 4), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta), el día 20 de enero y hora de las once cuarenta y cinco, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. L. Terrer.

Núm. 60

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 68 de 1969, instado por doña Pilar y doña Francisca Garralda Marzo, contra don Guillermo Chamarro Raulera, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los

bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un coche marca "Citroen", modelo 2 CV, matrícula HU-16.994. Valorado en 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1970, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.873

## A T E C A

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de hoy dictada en las diligencias número 61 de 1969, sobre estafa, por medio de la presente se cita al inculpado que se hace pasar por Blas Navarro Garrido, de unos 30 años de edad, de cara bonachona, ojos azules, pelo castaño, grueso, estatura regular, que el día 20 del presente mes, encontrándose en Ariza, vestía abrigo azul marino y hablando lo hacía con acento andaluz muy cerrado, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado (plaza del General Campos, número 10, bajo) en el término de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de declarar en dichas diligencias a tenor del hecho de autos, como presunto inculpado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que le sirva de citación en legal forma, por su ignorado paradero y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijación pública en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, por duplicado, en Ateca a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Santiago Ortega. — Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

Núm. 36

## PINA DE EBRO

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de Pina de Ebro (Zaragoza);

Doy fe: Que en juicio de cognición número 8 de 1969, seguido en este Juzgado, aparece la sentencia cuyos encauzamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la villa de Pina de Ebro a 22 de diciembre de 1969. — Vistos por el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez comarcal de esta villa, los presentes autos de juicio de cognición, instados: de una parte, y como demandante, el Procurador don Jaime Casafra Sada, en nombre y representación de don Rafael Torres Olmo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Lucena (Córdoba), contra don Francisco Calero Vilasán, mayor de edad, industrial, vecino de Bollullos del Condado (Huelva), sobre reclamación de 33.229'50 pesetas y...

Fallo: Que estimando en parte, y en parte desestimando, la demanda presentada por el Procurador don Jaime Casafra Sada, en nombre y representación de don Rafael Torres Olmo, debo condenar y condeno al demandado incomparecido don Francisco Calero Villasán a que satisfaga al actor las cantidades que solicita en el suplico de la demanda, con exclusión de la suma de 12.229'50 pesetas, de cuya reclamación se absuelve al demandado, sin expresa condena en costas.

Notifíquese la sentencia al demandado rebelde por cédula que se publicará en el "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta su sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara Fernández de Tejerina". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado rebelde, expido el presente en Pina de Ebro a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Miguel Peco de Pablo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 16

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAUSTE

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de caminos de este término municipal que a partir de esta fecha y por término de quince días quedan expuestas al público en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones, las derramas confeccionadas para atender las reparaciones de caminos, del año actual 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tauste, 18 de diciembre de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.874

## COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO PIEDRA, DE MONTERDE

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general de partícipes, que tendrá lugar el día 11 de enero próximo, en los locales de esta Comunidad, sitos en el barrio de Llumes, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, si la primera no tuviera efecto por falta de número de asistentes, tomándose acuerdos en esta última, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Monterde, 26 de diciembre de 1969. El Presidente, Antonio Lavilla.

Núm. 52

## ARAGONESA VINICOLA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 25 de febrero, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tomar acuerdos respecto a las cuestiones que comprenden el orden del día.

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados correspondiente al ejercicio de 1968-69.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1969. El Secretario del Consejo de Administración.

Núm. 66

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE EPILA

Asamblea plenaria que se celebrará en las oficinas de esta Hermandad el día 18 de enero de 1970, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, del mismo día, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas del año 1969.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1970.
- 4.º Aprobación, si procede, de la lista cobratoria, para atender a los gastos de 1970.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Epila, 2 de enero de 1970. — El Presidente de la Hermandad, Antonio Ramón Lorente.

Núm. 6.862

## COMUNIDAD DE REGANTES DE ILLUECA

Se hace saber a todos los regantes de Illueca que por el presente edicto se les comunica que durante el plazo de treinta días se hallan expuestos en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos los Estatutos y Ordenanzas por los cuales se ha de regir la Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Illueca, 26 de diciembre de 1969. — El Presidente de la Comunidad.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones